



Tartagal, 21 de noviembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 574-SRT-23

EXPTE. Nº 20.543/23

VISTO

La nota presentada por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, del día 30 de octubre de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita el pago y cancelación de comprobante adjunto, correspondiente a gastos de almuerzo del grupo de docentes que participa del Acto de Reconocimiento y entrega del título de Doctor Honoris Causa a la cineasta Lucrecia MARTEL.

Que se reconozcan los gastos de traslado en vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado por la Dirección de la sede:

Tique Tipo B Nº 00016-00015072/15073 de fecha 30 de octubre de 2.023 de la firma Santa Isabel S.R.L.

Tipo C Nº 00003-00000156 de fecha 31 de octubre de 2.023 de la firma La Santiago.

Tique Tipo B Nº 00015-00001265/1266/1267 de fecha 31 de octubre de 2.023 de la firma Cavirama S.R.L.

Tique Tipo B Nº 00003-00035250 de fecha 31 de octubre de 2.023 de la firma La Estación.

Tique Tipo B Nº 00044-00104544 de fecha 31 de octubre de 2.023 de la firma Multilub S.R.L.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 66/100 (\$ 57.500,66) en concepto de combustible y almuerzo motivo del viaje de una delegación de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad que participa del Acto de Reconocimiento y entrega del título de Doctor Honoris Causa a la cineasta Lucrecia MARTEL en la sede central de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

//...



...// RESOLUCIÓN N° 574-SRT-23

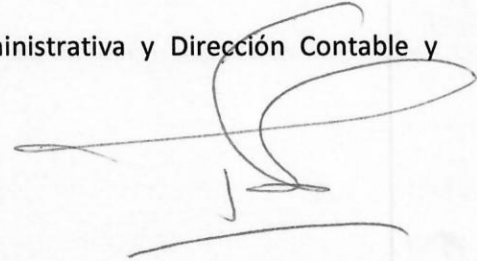
EXPTE. N° 20.543/23

- 2.1.1 Alimentos para personas por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.700,00).
- 2.5.6 Combustibles y lubricantes por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 66/100 (\$ 30.000,66).
- 3.9.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 24.800,00).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.





Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a